

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 31 de enero de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Ordenanza N° 585-2022-MDB, norma que prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 564-MDB, que establece el monto por derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, en la Municipalidad Distrital de Barranco.
- Ordenanza N° 481-2023-MDL, norma que fija el calendario tributario de incentivos por pronto pago y pago mínimo del Impuesto Predial, correspondiente al ejercicio 2023, en la Municipalidad Distrital de Lince.
- Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MDSL/A, norma que prorroga al 28 de febrero de 2023 la vigencia de la Ordenanza N° 345-MDSL/C, que establece beneficios tributarios, en la Municipalidad Distrital de San Luis.
- Ordenanza N° 002-2023-MDSMM, norma que establece el denominado beneficio por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2023, las fechas de vencimiento de tributos municipales y fija el monto mínimo del Impuesto Predial, en la Municipalidad de Santa María del Mar.
- Ordenanza N° 303-2023-MDP/C, norma que establece el denominado beneficio por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2023, las fechas de vencimiento de tributos municipales, así como la regularización predial y fija el monto mínimo del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Pachacámac.
- Ordenanza N° 111-2023-MDMP, norma que dispone beneficios tributarios para la regularización de obligaciones tributarias, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Ordenanza N° 112-2023-MDMP, norma que establece el pago mínimo del Impuesto Predial y aprueba Cronograma de Pago, en la Municipalidad Distrital de Mi Perú

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.